



## Resolución Directoral

Miraflores, 24 de Diciembre de 2014

### VISTO:

El Expediente N° 14-016300-001, que contiene el Informe N° 535-OL-HEJCU-2014 emitido por la Oficina de Logística, el Memorándum N° 375-2014-OEPP-HEJCU emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 138-2014-OEA-HEJCU emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Ley N° 29873 y la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1156, que contienen las disposiciones que regulan los procesos de selección convocados por el Estado en todas sus modalidades (en adelante la "Ley"); y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias aprobadas mediante Decretos Supremos N° 021-2009-EF, N° 154-2010-EF, N° 138-2012-EF, N° 116-2013-EF, N° 080-2014-EF y N° 261-2014-EF respectivamente (en adelante el "Reglamento");

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2014-DG-HEJCU se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" correspondiente al año fiscal 2014, en adelante **PAC 2014**, y mediante Resolución Directoral N° 089-2014-DG-HEJCU, N° 104-2014-DG-HEJCU, N° 157-2014-DG-HEJCU y N° 316-2014-DG-HEJCU sus modificatorias;

Que, el artículo 10 del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el periodo en el que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial. También es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, en el PAC 2014 se programó la ejecución del Proceso de Selección de Licitación Pública para la "Adquisición del Suministro de Oxígeno Medicinal" para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, la Oficina de Logística, mediante Informe N° 535-OL-HEJCU-2014, remite a la Oficina Ejecutiva de Administración el Expediente de Contratación N° 076-2014-HEJCU del Proceso de Selección de Licitación Pública N° 006-2014-HEJCU para la "Adquisición del Suministro de Oxígeno Medicinal" para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", por el valor de Seiscientos Mil Ciento Cuarenta y Dos con 87/100 Nuevos Soles (S/. 600, 142.87), solicitando gestionar la Disponibilidad Presupuestal;

Que, mediante Memorándum N° 375-2014-OEPP-HEJCU, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto otorga la Disponibilidad Presupuestal para la realización del proceso de selección aludido;

Que, mediante Informe N° 138-2014-OEA-HEJCU, la Oficina Ejecutiva de Administración otorga la conformidad y solicita la aprobación del Expediente de Contratación N° 076-2014-HEJCU del Proceso de Selección de Licitación Pública N° 006-2014-HEJCU para la "Adquisición del Suministro de Oxígeno Medicinal" para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" a través de acto resolutivo, a fin de seguir con los trámites correspondientes;

En este contexto, resulta necesario aprobar el Expediente de Contratación antes señalado mediante la Resolución Directoral respectiva;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Administración;





Con las visaciones del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

En aplicación de lo establecido en la Ley y su Reglamento;

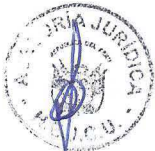
De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA y la Resolución Ministerial N° 704-2011/MINSA;



En uso de sus facultades conferidas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Contratación N° 076-2014-HEJCU del Proceso de Selección de Licitación Pública N° 006-2014-HEJCU para la "Adquisición del Suministro de Oxígeno Medicinal" para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", por el valor de Seiscientos Mil Ciento Cuarenta y Dos con 87/100 Nuevos Soles (S/. 600, 142.87), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Logística que proceda a remitir el Expediente de Contratación aprobado al Comité Especial designado a efectos de que asuma competencia en estricta observancia a la normativa vigente sobre la materia.



**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

MAVZ/JHDC/ORBG/FCGV/EFZ/mgs

#### DISTRIBUCION

- Of. Planeamiento y Presupuesto
- Of. Ejec. de Administración
- Of. Asesoría Jurídica
- Of. Logística (2)
- OCI
- Comunicaciones
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"  
  
DR. MAVELA VILCHEZ ZALDIVAR  
DIRECTOR GENERAL  
CMP 13352